

Samborondón, 10 de julio de 2017

Señor
Gianni Francisco Herrera Chang
Ciudad.-

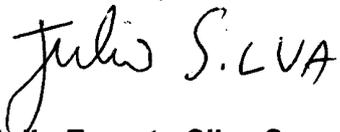
De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted, que en el acto constitutivo de la compañía **ECURFP S.A.** (cláusula quinta), celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE** de la misma, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, correspondiéndole de conformidad con el artículo décimo cuarto del Estatuto, entre otras facultades, subrogar al Gerente General en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.

El Estatuto Social vigente consta de la escritura pública que autorizó la Notaria Suplente Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Olga Priscilla Baidal Escalante, el 10 de julio del año dos mil diecisiete.

Con la razón de aceptación que se servirá estampar al pie de la presente, inscribiré este nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,



Julio Ernesto Silva Serrano
Accionista Fundador

Razón: Acepto el cargo de Presidente de la compañía **ECURFP S.A.**, para el cual he sido elegido, según la nota de nombramiento que antecede, que asumo en la fecha. Samborondón, 10 de julio de 2017.

Gianni Herrera Chang
Gianni Francisco Herrera Chang
Presidente
Ecuatoriano, c.c. # 0909618100





TRÁMITE NÚMERO: 1361

6297338TPZZNFZ

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1097
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	569
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECURFP S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	HERRERA CHANG GIANNI FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN:	0909618100
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, SUBROGANDO AL GERENTE GENERAL EN CASO DE FALTA, AUSENCIA O IMPEDIMENTO TEMPORAL O DEFINITIVO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017.

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
 REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL